



**RESOLUCIÓN No. 0083  
(10 de marzo de 2022)**

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de  
Minima Cuantía 007-012-2022

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA  
DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL  
ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS  
FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR  
LA RESOLUCIÓN N° 722 DEL 20 DE  
NOVIEMBRE DEL 2009, LA RESOLUCIÓN N°  
176 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2019  
ACLARADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE  
POR LA RESOLUCIÓN 246 DEL 4 DE MARZO  
DE 2019 Y,

**CONSIDERANDO:**

Que el día 28 de febrero de 2022 la funcionaria PD.Sindy Jiménez Foronda Coordinadora del Grupo de Catering de la Regional Antioquia Chocó entregó a la Dirección Regional y ésta a su vez a la Coordinación de Contratos, informe técnico para contratación de **“SUMINISTRO DE AREPAS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4 Y BR-14 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN”**

Que la Entidad contaba con un presupuesto oficial para la apertura del proceso por un valor de Treinta y ocho millones de pesos (\$38.000.000.00) M/CTE. Incluido IVA, con un certificado de disponibilidad presupuestal número 4622 del 19-01-2022 por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000), los cuales se verán efectuados en TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000) MCTE.

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección el día **viernes 04 de marzo de 2022**.

Que mediante acta de cierre virtual emitida por el Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP II del día 4 de marzo de 2022, se presentó una única oferta al proceso 007-012-2022, así:

**LISTA DE OFERTAS**

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
suministro de arepas comercial maxiarepas	Maxiarepas	Oferta en evaluación	3/03/2022 4:39 PM



Que el día 7 de marzo de 2022 se publica en el SECOP II informe de evaluación con el siguiente cuadro resumen de verificación de los diferentes criterios, así:

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	EVA. JURÍDICA	EVA. ECONÓMICA	EVA. TÉCNICA	RESULTADO
1	COMERCIAL MAXIAREPAS S.A.S.	Subsanar	Oferta Rechazada	Subsanar	Subsanar

**Nota evaluación económica:** En referencia al proceso N° 007-012-2022, el número total de oferentes presentados fue uno (1), donde el comité evaluador después de realizar las respectivas verificaciones a la propuestas presentadas por el interesados, el comité puede indicar lo siguiente:

- 1, Que el oferente Maxiarepas al momento de cargar el formulario N° 3 Propuesta Economica, presenta una factura.
- 2, Que este comite mediante la plataforma SECOP II, solicita que esta sea presentada en el formulario de acuerdo a la Invitación Pública.
- 3, Que el oferente al momento de dar respuesta presenta valores totalmente diferentes al presentado en la factura.
- 4, Que este comite para el presente formato toma el valor presentado por el oferente mediante el formulario N° 3.
- 4, Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto este comite se acoge a la Invitación Pública, Capitulo 1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO, items 1,3 FACTORES DE RECHAZO, númerales 4 y 11 del mismo que a la letra dice:

" 4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva."

" 11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración."

Así las cosas, este comité no establecera puntaje, ni orden de elegibilidad para el proceso 007-012-2022.

Que no se recibe ninguna observación ni mensaje al informe de evaluación en el SECOP II, así:

**OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

---

**MENSAJES**

Crear

**RE: Solicitud comité económico COMERCIAL MAXIAREPAS ...**

FORMULARIO 3 PROPUESTA COMERCIAL MAXIAREPAS ...

4/03/2022 4:08 PM

**Solicitud comité económico AGENCIA LOGISTICA DE ...**

4/03/2022 12:10 PM

**Solicitud comité económico AGENCIA LOGISTICA DE ...**

4/03/2022 11:40 AM



## Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 7/03/2022 3:29 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 8/03/2022 5:00 PM

Enviar informe: 4 documentos enviados [Mostrar detalles](#)

Informe de evaluación 2 Enviado el: 9/03/2022 1:08 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 9/03/2022 1:10 PM

Enviar informe: 4 documentos enviados [Mostrar detalles](#)

Que el día 9 de marzo de 2022 se publica en el SECOP II informe de evaluación definitivo con el siguiente cuadro resumen de verificación de los diferentes criterios, así:

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	EVA. JURÍDICA	EVA. ECONÓMICA	EVA. TÉCNICA	RESULTADO
1	COMERCIAL MAXIAREPAS S.A.S.	Oferta Rechazada	Oferta Rechazada	No Cumple	Oferta Rechazada No Cumple

Que en consideración a que existe una causal de rechazo de la única oferta presentada y evaluada, lo que impide la selección objetiva dado que ninguno de los oferentes cumple con los requisitos establecidos en el proceso 007-012-2022, configurándose así una causal para declarar desierto el proceso según el numeral 1.4. de la invitación pública, así:

#### 1.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso 007-012-2022 bajo la modalidad de minima cuantía, cuyo objeto es el **“ SUMINISTRO DE AREPAS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4 Y BR-14 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN”** con un presupuesto oficial de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000) MCTE**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución será publicada en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y contra ella no procede recurso alguno.



**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS  
C.C. 19.489.154 de Bogotá D.C.  
Director Regional

Elaboró: Jenny Jimenez Franco  
Profesional de Defensa

Reviso: Leidy Johana Atehortua Alvarez  
Profesional de Defensa

Reviso: Sindy Katherine Jimenez Foronda  
Profesional de Defensa – Comité Técnico

Reviso: Carmen Johana Ortiz Cortes  
Tecnico de Apoyo Seguridad y Defensa – Comité Economico

